



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECTIFICA ERROR MATERIAL EN LAS BASES DEL CONCURSO
"ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO",
APROBADO CON ORDENANZA N° 06-2024-CMPT-SO, MODIFICADA CON ORDENANZA N° 014-
2024-CMPT-SO.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017 – 2024-CMPT-SO

Puerto Maldonado, 12 JUN 2024

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 06-2024-CMPT-SO se aprueba las bases del concurso "elección de diseño
de escudo y bandera de la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 175-2024-CMPT-SO se modifica el numeral 8 del
cronograma de la Ordenanza Municipal N° 06-2024-CMPT-SO de fecha 01 de febrero del año 2024
QUE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA
CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, y mediante Ordenanza Municipal N° 014-2024-CMPT-SO se
modifica dichas bases, específicamente en cuanto al cronograma, quedando de la siguiente
manera:

- La convocatoria pública y lanzamiento en conferencia de prensa se realizará el 26 de abril de 2024.
- La fecha límite de entrega y/o recepción de trabajos será desde el día 02 de mayo de 2024 hasta el cierre de atención de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el día jueves 15 de junio de 2024.
- Las fechas de inicio de calificación de los trabajos comienza el lunes 17 de junio de 2024 y termina el 28 de junio de 2024.
- La proclamación de los resultados será el viernes 05 de julio de 2024.
- Izamiento oficial de la bandera en fecha domingo 10 de julio de 2024.
- Premiación será en la sesión solemne por aniversario de la ciudad de Puerto Maldonado.

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tambopata N° 11-2024-CMPT-SO, de fecha 11 de junio del 2024, se aprueba la rectificación por error material del acuerdo de concejo N° 175-2024-CMPT-SO, el mismo que motivó la emisión de la ordenanza Municipal N° 014 -2024-CMPT-SO que modificó nel numeral 8° (cronograma) de la Ordenanza Municipal N° 06-2024 CMPT-SO, por el cuál se aprueba las bases del concurso "elección de diseño de escudo y bandera de la ciudad de Puerto Maldonado, referente al punto 2 y punto 5, conforme a lo siguiente:

- Dice: jueves 15 de junio de 2024
Debe decir: sábado 15 de junio de 2024
- Dice: Izamiento oficial de la bandera en fecha domingo 10 de julio de 2024.
Debe decir: Izamiento oficial de la bandera en fecha miércoles 10 de julio de 2024.

Que, el numeral 212.1° del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo que La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (212.2).

con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú- Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Tambopata es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, según el Art. 40º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las Regiones del país.

Asimismo, el artículo 82º de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), numeral 20, dispone que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8, del artículo 9º y del artículo 40º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sesión de Concejo Municipal Nº 08-2024-CMPT-SO, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

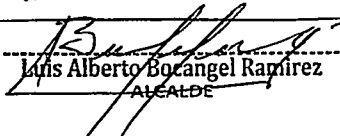
ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECTIFICA ERROR MATERIAL EN LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", APROBADO CON ORDENANZA Nº 06-2024-CMPT-SO, MODIFICADA CON ORDENANZA Nº 014-2024-CMPT-SO.

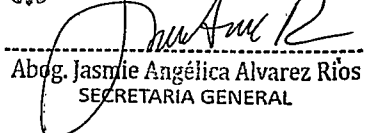
ARTÍCULO 1º. – RECTIFICAR el numeral 8 del cronograma de las bases del concurso "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", referente al punto 2 y punto 5, conforme a lo siguiente:

- La fecha límite de entrega y/o recepción de trabajos será desde el día 02 de mayo de 2024 hasta el cierre de atención de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el día sábado 15 de junio de 2024.
- Izamiento oficial de la bandera en fecha miércoles 10 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario de mayor circulación de esta jurisdicción.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Bocangel Ramírez
ALCALDE


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasnie Angélica Álvarez Ríos
SECRETARÍA GENERAL